

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

SERIE 1983-84

PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTAS POPULARES DEL POBLADO DE AGUIRRE A CELEBRAR SUS FIESTAS PUPULARES EN LA PLAZA DE RECREO DEL POBLADO DE AGUIRRE DURANTE LOS DIAS DEL 16 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 1984.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas Populares del poblado de Aguirre, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar sus Fiestas Populares en el Barrio de Aguirre.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dichas fiestas.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal autoriza al Comité Pro Fiestas Populares del Poblado de Aguirre a utilizar los alrededores de la Plaza.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalará un Coney Island, Kioskos, además, se celebrarán bailes, etc.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro Fiestas Populares del Poblado de Aguirre, a celebrar sus Fiestas Populares en dicho barrio durante los días del 16 al 25 de noviembre de 1984.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Fiestas Populares del Poblado de Aguirre para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Gloriada por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los
30 días del mes de Junio de 1984.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 42, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 25 de junio de 1984.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

SERIE 1983-84

votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 30 de Junio de 1984.

José Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL